



INSTITUCION EDUCATIVA PUENTE CUCUANA
Nit. 809.002.448-1
Municipio: Ortega- Tolima



RESOLUCIÓN No 016 (noviembre 14 de 2025)

Por la cual adopta la modalidad de selección de contratación régimen especial

El Rector de la Institución Educativa Puente Cucuana, en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994 y en atención a lo dispuesto en el párrafo 1°, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 73 del Decreto 1510 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

- Que para atender los requerimientos financieros pertinentes, la institución educativa solicito por medio del ordenador del gasto, los certificados de disponibilidad presupuestal No.10 en donde consta la existencia de presupuesto para atender la necesidad.
- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2025 y respectivo plan anual de adquisiciones, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer como causal pertinente, para contratar mediante régimen especial la necesidad de adquirir una póliza de manejo del pagador, para asegurar el manejo del FSE.

ARTÍCULO 2º: En concordancia con lo anteriormente dispuesto, contrátese directamente a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con las condiciones y obligaciones necesarias y naturales establecidas en el derecho común y en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

	INSTITUCION EDUCATIVA PUENTE CUCUANA Nit. 809.002.448-1 Ortega- Tolima	
---	---	---

ARTÍCULO 3º: Definir como presupuesto total para la contratación que se ordena el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) Mcte. Sin perjuicio de las adiciones o ampliaciones que legalmente se permiten.

ARTICULO 4º: Determinar cómo sitio de consulta de estudio y documentos previos LA INSTITUCION EDUCATIVA PUENTE CUCUANA, Sede Principal ubicada en la vereda Puente Cucuana del Municipio de Ortega – Tolima Oficina de Rectoría.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la institución educativa Puente Cucuana municipio de Ortega, el 14 de noviembre de 2025.


ISIDORO LEYTON VIUCHE
 Rector- Ordenador del Gasto